

	Secretaría de Educación Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016
Proceso Número LP-SED-003-2017 SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2017, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto No. 809 de 2017, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	FECHA DE PUBLICACIÓN O RESPUESTA
Convocatoria Pública, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones.	21-07-2017
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	21-07-2017 A 04-08-2017
Se dio respuesta a todas las Observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.	10-08-2017
Expedición de resolución 674 de 2017 que ordena apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos.	24-08-2017
Se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos.	25-08-2017
Inicio de Recepción de Ofertas, y se recibieron 4 observaciones, las cuales se respondieron hasta el 10 de agosto de 2017.	25-08-2017
El día del Cierre de Recepción de Ofertas se presentaron los siguientes proponentes: UT. BOLIVAR GRS y UT. UNION TEMPORAL DOTACION BOLIVAR 2017.	31-08-2017
La administración publicó el informe de Evaluación de Ofertas.	08-09-2017
La administración publicó aviso de adjudicación.	18-09-2017
Audiencia Pública de Adjudicación, Presidida por el Doctor OSCAR MARIN VILLALBA, Secretario de Educación, Delegado por el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto 809 de 2017, en el Centro, Avenida Venezuela Edificio Caja Agraria 4 piso, de la ciudad de Cartagena de Indias.	18-09-2017

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de \$1.787.373.149,00, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 937 de 2017, que soporta la existencia de recursos que ampara el proceso de contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 715 de 2017, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación LP-SED-003-2017 recomendando la adjudicación a los proponentes de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

PROPONENTE	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACION
UNION TEMPORAL BOLIVAR GRS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	SUBSANABLE
UNION TEMPORAL DOTACION BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

PROPONENTE	FACTORES	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA
	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
	OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO NACIONAL	0	

 BOLÍVAR SI AVANZA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Secretaría de Educación Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016
Proceso Número LP-SED-003-2017 SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2017, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

UNION TEMPORAL BOLIVAR GRS	EL 100% DE LOS HILOS UTILIZADOS EN LA CONFECCION DEL VESTUARIO ES DE ORIGEN NACIONAL	25	\$1.544.881.800.00
	EL 100% DE LA TELA UTILIZADA EN LA CONFECCION DEL VESTUARIO ES DE ORIGEN NACIONAL	25	
	EL 100% DE LA CAPELLADA EN CUERO ES DE ORIGEN NACIONAL	50	
	CARACTERISTICAS MATERIA PRIMA Y ACABADO VESTUARIO	126	
	CONFECCION Y DISEÑO DE VESTUARIO	0	
	CARACTERISTICAS MATERIA PRIMA Y ACABADO DE CALZADO	105	
	CONFECCION Y DISEÑO DE CALZADO	20	
	EVALUACION ECONOMICA	131	
TOTAL	582		

PROPONENTE	FACTORES	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA
UNION TEMPORAL DOTACION BOLIVAR 2017	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	\$1.784.679.000.00
	OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO NACIONAL	50	
	EL 100% DE LOS HILOS UTILIZADOS EN LA CONFECCION DEL VESTUARIO ES DE ORIGEN NACIONAL	25	
	EL 100% DE LA TELA UTILIZADA EN LA CONFECCION DEL VESTUARIO ES DE ORIGEN NACIONAL	25	
	EL 100% DE LA CAPELLADA EN CUERO ES DE ORIGEN NACIONAL	50	
	CARACTERISTICAS MATERIA PRIMA Y ACABADO VESTUARIO	186	
	CONFECCION Y DISEÑO DE VESTUARIO	240	
	CARACTERISTICAS MATERIA PRIMA Y ACABADO DE CALZADO	115	
	CONFECCION Y DISEÑO DE CALZADO	60	
	EVALUACION ECONOMICA	141	
TOTAL	942		

Conforme a la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, expresados en la audiencia de adjudicación, y en virtud de los principios de económica, transparencia y pluralidad de oferentes, se procederá a adjudicar el Proceso Número LP-SED-003-2017, teniendo en consideración que para garantizar la selección objetiva y la escogencia del futuro contratista que haga el ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo a los fines de la función pública que persigue la entidad en la entrega de la dotación (vestidos y calzados de labor) correspondiente al año 2017, para los docentes y administrativos, bajo el mismo entendido se hará la adjudicación.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, organización de los proponentes y calidad, como requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará el proceso, con base a las condiciones de oferta propuesta:

PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL DOTACION BOLIVAR 2017	\$1.786.679.000.00

Que como consecuencia de lo anterior, la EMPRESA UNION TEMPORAL DOTACION BOLIVAR 2017, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-SED-003-2017, que tiene como objeto el "SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2017, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988", de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la UNION DOTACION BOLIVAR 2017, representada legalmente por MIGUEL

773

	Secretaría de Educación Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016
Proceso Número LP-SED-003-2017 SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2017, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.224.790, por un valor de \$1.786.679.000.00, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 18 de septiembre de 2017, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Centro Edificio Caja Agraria 4 piso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

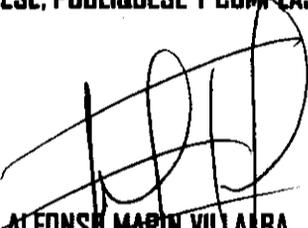
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECDP www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 SET. 2017

Dada en Cartagena de Indias, a los


OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA
 Secretario de Educación
 Delegado Gobernador de Bolívar

Va.Bo., Erick Castro - P.U. - Coordinador Grupo Contratación